



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Once (11) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **JOHN JAIRO GÓMEZ GIRALDO** en contra del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, **cúmplase** lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 17 de septiembre de 2020, quien **CONFIRMÓ** la decisión adoptada por éste despacho el 02 de junio de 2020, y mediante la cual se declaró probada la excepción previa de “cosa juzgada”.

De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el **Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura**, líquidense por la Secretaría del Despacho las costas. Inclúyase como agencias en derecho las suma fijadas en la primera y la segunda instancia.

CÚMPLASE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

ACTUACIÓN SECRETARIAL:

En cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede, se procede por la secretaría del despacho con la liquidación de las costas que fueron impuestas a favor del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y a cargo de JOHN JAIRO GÓMEZ GIRALDO.

AGENCIAS EN DERECHO

- Primera Instancia	\$1.755.606,00
- Segunda Instancia	\$877.803,00

GASTOS PROCESALES **\$0,00**

TOTAL **\$2.633.409,00**

TOTAL: Son dos millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos nueve pesos.

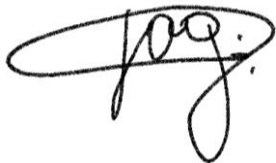


CAROLINA HENAO VALDÉS
SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo indicado en el **numeral 1° del artículo 366 del CGP**, se aprueba por este auto la liquidación de costas realizada por la secretaría despacho, decisión contra la que solo proceden los recursos de reposición y apelación conforme a lo indicado en el numeral 5° de la misma disposición normativa.

Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, se ordena pasar el expediente al **ARCHIVO** previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE



JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.095 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 14 de diciembre de 2020 a las 08:00am.



Carolina Henao Valdés

Chv!